



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA 0105/2024

D. GREGORIO ARTURO VARAS GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA),

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

1 - Con fecha 09 de febrero de 2024, mediante Decreto de Alcaldía 066/2024, se declaró la urgencia para la a contratación de un administrativo/a, para cubrir los puestos de ventanilla y administración en general;

2 - Vista la Propuesta de Resolución de la Mesa de Contratación, de fecha 08 de marzo de 2024, sobre la puntuación obtenida por los candidatos remitidos por la Oficina de Empleo, baremados conforme a las Bases Generales de contratación Personal Labora Temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 07 de noviembre de 2019; Por la que se propone la contratación de un administrativo conforme a la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo realizado, así como la creación de una bolsa de trabajo con los candidatos interesados.

3 - Visto el informe de la Secretaría sobre las mismas.

El ajuste a la Ley presupuestaria y demás requisitos habrá de verificarse en el momento de la contratación. Asimismo, con carácter previo a la contratación, se verificará la competencia municipal para prestar el servicio conforme a la normativa vigente.

Siendo absolutamente necesaria la contratación correspondiente para el correcto funcionamiento de los servicios de administración municipales,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La contratación de un administrativo realizando los llamamientos por orden de mayor a menor puntuación, conforme a la relación adjunta.

SEGUNDO.- La creación de la bolsa de trabajo de Administrativos, conforme a las Bases Generales de Contratación del Personal Laboral.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (Tablón de Anuncios)).





AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

CUARTO . Contra esta resolución, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Tiemblo, a 11 de marzo de 2024.

El Alcalde,
D. Gregorio Arturo Varas González

Ante mí
LA SECRETARIA,

ADMINISTRATIVOS/AS

N.I.F.	PUNTOS
118***65V	7,225
708***09J	6,700
052***50Q	3,800
X60***56Y	2,950
072***10T	2,650
065***80P	1,326
507***42E	1,250

